



Alcaldía de Medellín

Medellín, 22 de octubre 2021

Señor
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Representante Legal
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana ESU
Contratista Alcaldía de Medellín
Ciudad

ASUNTO: solicitud de aceptación adición N° 01, ampliación N° 01 y modificación N° 01 al contrato 4600090000 de 2021.

La secretaría de Suministros y Servicios, en representación del municipio de Medellín, suscribió con la Empresa para la Seguridad y Solución Urbana - ESU, entidad que usted representa, el Contrato N.º 4600090000 de 2021, cuyo objeto es "*Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín*".

Teniendo en cuenta que la administración municipal debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del contrato, atendiendo a las solicitudes realizadas por las Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Departamento Administrativo de Gestión del Riego de Desastres y Secretaría de Medio Ambiente, dependencias que requieren garantizar la prestación de los servicios asociados al Componente de Vigilancia Física, se solicita sea aceptada la adición N° 01 por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L. (\$ 648.172.969)**, distribuidos así:

COMPONENTE DE VIGILANCIA FISICA- VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN 01		
CON GRAVAMEN - HONORARIOS MAS IVA		
DESCRIPCION	%	VALOR TOTAL
Recursos a Administrar		621.999.241
Gravamen a los movimientos financieros del (4x1.000)	0,004	2.487.997
Total Recursos a Desembolsar		624.487.238
Honorarios por Administración	3,20%	19.903.976
IVA Honorarios	19%	3.781.755
TOTAL		648.172.969

Así mismo, se solicita se acepte la ampliación N° 01 comprendida entre el 01 de enero y el 15 de febrero de 2022 ambas fechas inclusive y la modificación N° 01, consistente en



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

modificar la cláusula quinta del anexo al contrato en lo relacionado con la forma de pago, en la cual se establece lo siguiente:

*"(...) **QUINTA: FORMA DE PAGO.** El MUNICIPIO DE MEDELLÍN, desembolsará al CONTRATISTA, el valor de los recursos a administrar y el Gravamen a los Movimientos Financieros, se realizarán mediante dos (2) desembolsos del 50% cada uno. Un 50% a la firma del contrato y el otro 50% en agosto de 2021, previa presentación de la factura o documento equivalente. Los HONORARIOS los pagará de forma mensual, previa presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizado con la certificación del Supervisor y que asegure que el servicio fue prestado y recibido a entera satisfacción. (...)"*

Con la modificación se agregaría el siguiente párrafo:

(...) Parágrafo 01: El MUNICIPIO DE MEDELLÍN, desembolsará el valor de la adición 01 al CONTRATISTA, el valor de los recursos a administrar y el Gravamen a los Movimientos Financieros, mediante un (1) desembolso del 100%, a la firma de la modificación 01, previa presentación de la factura o documento equivalente. Los HONORARIOS los pagará de forma mensual, previa presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizado con la certificación del Supervisor y que asegure que el servicio fue prestado y recibido a entera satisfacción.

Es de anotar que la necesidad de esta modificación se debe a que los plazos como están establecidos en el contrato inicial para el desembolso de los recursos administrar y el GMF, no permitiría cumplir con el desembolso del 100% de los recursos a adicionar.

Por lo anterior, se requiere de la aprobación de la adición 01, la ampliación 01 y la modificación 01 a la cláusula quinta, con el fin de dar continuidad al proceso contractual correspondiente manteniendo las demás condiciones técnicas, financieras y jurídicas como fueron inicialmente pactadas.

Agradezco la atención prestada a la anterior solicitud.

Cordialmente,


KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
SECRETARIA DE DESPACHO

Elaboró: Liriana Tangarife David - Apoyo a la Supervisión
Revisó y aprobó: Fredy Alfonso Agudelo Bolívar - Supervisor del Contrato



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

